

## MEMORANDUM

**PARA:** LIC. QUINTIN ANDINO FLORES  
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

**DE:** ABOGADO VICENTE CRUZ *Por. [Signature]*  
SUB JEFE DE DIVISION DE TITULACION DE TIERRAS

**ASUNTO:** REQUISITOS PARA SOLICITAR DOMINIO PLENO

**FECHA:** 14 DE AGOSTO DE 2024



En relación a lo solicitado se adjunta los requisitos que deben de cumplir los beneficiarios de la reforma Agraria del sector Independiente.

1. Presentar la **CERTIFICACION** de Acta de Nacimiento y copia de Identidad del solicitante, si la Titulación es a nombre de la pareja agregar el documento de ambos y el Acta de Matrimonio.
2. Presentar Copia del Documento Privado, si lo tiene y si no tiene; manifestar que lo tiene por ocupación hace 3 años.
3. Tres testigos que den fe que el solicitante es el propietario del predio, y que lo posee en forma quieta y pacífica, tienen que ser vecinos del Municipio donde esta ubicado el predio (y no deben ser familiares del solicitante).

Cuando una Solicitud de Dominio Pleno es presentada por medio de las brigadas de titulación; no se necesita Constancia de vecindad del solicitante y testigo, pero si la solicitud es presentada por medio de procurador del INA o particular, ante la Secretaria General o Regional, si se necesitan la constancia extendida por la Alcaldía Municipal donde esta ubicado el predio.

3. Servicios legales Envía a la Unidad de Deuda Agraria la solicitud de liberación de hipoteca, para informar si el beneficiario de la Reforma Agraria, canceló la deuda contraída por el valor tierra y gastos administrativos al Instituto Nacional Agrario (INA).
4. Deuda Agraria confirmada la información sobre el pago de su obligación, se procede a elaborar constancia de finiquito por deuda contraída con El Instituto Nacional Agrario (INA).
5. Extendida la constancia por finiquito de deuda, se devuelven los documentos a la División de Servicios legales.
6. Servicios Legales envía a la Sub-Dirección para firma del Sub-Director, ya firmada la devuelven para ser entregada al apoderado legal o beneficiario.
7. Se emite orden de pago al beneficiario, por constancia emitida, previo a su entrega por el valor de L.200.00, pago que se realiza en la Tesorera del Instituto Nacional Agrario (INA).

Atentamente,

## MEMORANDUM

**PARA:** LIC. QUINTIN ANDINO FLORES  
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

**DE:** ABOGADO VICENTE CRUZ  
SUB JEFE DE DIVISION DE TITULACION DE TIERRAS

**ASUNTO:** REQUISITOS PARA SOLICITAR DOMINIO PLENO

**FECHA:** 14 DE AGOSTO DE 2024

Por. 



En relación a lo solicitado se adjunta los requisitos que deben de cumplir los beneficiarios de la reforma Agraria del sector Independiente.

1. Presentar la **CERTIFICACION** de Acta de Nacimiento y copia de Identidad del solicitante, si la Titulación es a nombre de la pareja agregar el documento de ambos y el Acta de Matrimonio.
2. Presentar Copia del Documento Privado, si lo tiene y si no tiene; manifestar que lo tiene por ocupación hace 3 años.
3. Tres testigos que den fe que el solicitante es el propietario del predio, y que lo posee en forma quieta y pacífica, tienen que ser vecinos del Municipio donde esta ubicado el predio (y no deben ser familiares del solicitante).

Cuando una Solicitud de Dominio Pleno es presentada por medio de las brigadas de titulación; no se necesita Constancia de vecindad del solicitante y testigo, pero si la solicitud es presentada por medio de procurador del INA o particular, ante la Secretaria General o Regional, si se necesitan la constancia extendida por la Alcaldía Municipal donde esta ubicado el predio.